



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

"40° aniversario de la recuperación democrática en
la Universidad Nacional del Sur"

RESOLUCION DDCS 016/2025

Ref.: Expediente 3299/22
Bahía Blanca, 13 de febrero de 2025

VISTO

El contenido de la Res CSU 634/2022 que establece la asignación de un coordinador de acciones tutoriales para las carreras Licenciatura en Enfermería y Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico.

La Resolución CSU 965/24 que establece que la suma fija mensual no remunerativa y no bonificable, para las/os coordinadoras/es de acciones tutoriales será equivalente al doble de la suma determinada para las/os tutoras/es, fijada anualmente por el Consejo Superior Universitario.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con un coordinador de acciones tutoriales debido al incremento de ingresantes, y a las dificultades de adaptación inherentes a la modalidad no presencial de cursado producto de la pandemia;

Que la función del coordinador de acciones tutoriales implica atender a la continuidad de las acciones que faciliten y promuevan la inserción en la vida universitaria de las/los ingresantes, y asimismo de aquellas acciones destinadas a la planificación del ingreso 2025, proponiendo estrategias, y colaborando con la Secretaría General Académica en la coordinación de actividades y el asesoramiento a las/los aspirantes al ingreso 2025.

Que la docente propuesta Lic. Silvia Hernández manifiesta poder afrontar dicha actividad;

Por ello:

EL DIRECTOR DECANO "Ad Referéndum" DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la docente Lic. Silvia Hernández (Legajo 14795 - DNI 24.829.184) como coordinadora de acciones tutoriales del Departamento de Ciencias de la Salud por el período comprendido entre el 1º de febrero y 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que demanden los artículos precedentes a la Categoría Programática 01.00.00.03.00: Programa: Docencia Universitaria - Actividad: Tutorías, Fuente de Financiamiento 1.1 – Tesoro Nacional, Ejercicio Presupuestario 2025

ARTÍCULO 3º: Agréguese al expediente de referencia. Infórmese a los interesados y pase a la Dirección General de Economía y Finanzas y Personal a sus efectos. Tome conocimiento la Secretaría General Académica. Cumplido, archívese.